

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LIX

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

Número 3020

COOP. IMPRENTA OLIMPIA
CALVO SOTELO, 10-CEUTA 1984

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción..... 30'00 ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo pág.). 50'00 » »
Suscripción-Anuncio..... 75'00 » »
Publicidad General..... 2'00 » línea
Ejemplares sueltos..... 5'00 ptas. unidad
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.
VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

23 de agosto de 1984

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1984, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Fue aprobada por unanimidad, tras una matización del señor Olivencia Ruíz en el sentido de que él se refirió a las Asistentas Sociales recientemente contratadas, y no a A.T.S. como figura al punto 11.1 del Acta anterior.

Correspondencia Oficial

La Permanente Municipal tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

De escrito de la Abogacía del Estado notificando resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra liquidación núm. S.000110 por el Impuesto sobre Bienes de Personas Jurídicas correspondiente al año 1982, así como la posibilidad de interponer reclamación ante el Tribunal Provincial de Cádiz.

De escrito del Concejal don Santiago Vicente Pecino, comunicando su ausencia desde el 11 hasta final de este mes de agosto.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de los siguientes asuntos:

De la visita privada que efectuará su Alteza Real don Juan de Borbón, Conde de Barcelona y padre de S.M. el Rey de España.

De la situación del suministro de agua potable a la población, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referido a la presente semana.

Moción de la Alcaldía

Aprobada Moción de la Alcaldía para realizar obras de pavimentación y trabajos de alumbrado en la Pista Polideportiva de la Barriada de la Libertad (Varela, Valiño y Solís), así como la remodelación del edificio de la Estación de Autobuses de la Almadraza para Pista Polideportiva.

Comisión Segunda

Acceder a la solicitud de don Juan Pecino Muñoz para realizar obras menores en la finca sita en el número 5 de la calle Dos de Mayo, previa renuncia al valor de estas obras por encontrarse la misma fuera de alineación oficial.

Aprobar propuesta del señor Alcalde para la realización de obras de remodelación de la Barriada de Terrones (Grupos Pedro Lamata).

Aprobar propuesta del señor Alcalde para la remodelación de la Barriada de Otero (Grupos Manzanera).

Comisión Cuarta

Dejar sobre la Mesa, para estudio, propuesta del jefe del Parque Móvil para contratación de una Póliza de Seguro contra Incendios para el Depósito Muni-

cipal de Vehículos de la Playa de Benítez.

Acceder a solicitud de la firma Comercial Sevilla para colocar cinco toldos y restaurar dos más, en su establecimiento de Plaza Azcárate, núm. 1.

Acceder a solicitud de la Compañía Telefónica para instalar un locutorio en la calle Independencia, acera de la Playa de La Ribera.

Autorizar a doña Rosa Guisado López la colocacion de un rótulo luminoso en local sito en el Polígono Virgen de Africa, núm. 12, así como rotular una persiana metálica.

Acceder a solicitud de don Luis Jaramillo González para instalar un letrero luminoso en local de la calle Duarte, núm. 2.

Autorizar a don Manuel López Barranco la instalación de un anuncio en su establecimiento sito en la calle Obispo Barragán, núm. 15, proponiéndose la incoación de expediente sancionador por haberlo ya instalado sin poseer la licencia.

Otorgar licencia condicionada al Club Taurino de Ceuta, para instalar mesas y sillas en la terraza de dicho Club.

Desestimar propuesta de la Jefatura de Policía Municipal para que se reponga la señal de tráfico "circulación prohibida" a la entrada de la calle Tte. Olmo, durante las horas del Mercado.

Comisión Séptima

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión de Cultura, refrendada por la Comisión de Asistencia Social, para asistencia de cuatro menores a una Colonia para Niños Diabéticos, en Málaga, concediéndoles la ayuda solicitada de 15.000 pesetas por cada uno.

Acceder a solicitud de don José Martínez García para abono de sesiones de rehabilitación física para su esposa doña Aurora Sánchez Aguilar.

Que por la Brigada Municipal de Obras se subsanen las deficiencias observadas en el Cementerio por los Servicios de Sanidad.

Que por el Negociado de Contratación se tramite la adquisición de un nuevo refrigerador y un microscopio con destino al Laboratorio Municipal.

Concejalia Delegada de Personal

Iniciar ante la MUNPAL tres expedientes de jubilación voluntaria de los

funcionarios municipales: don Manuel Sánchez Ordoñez, Policía Municipal; don Francisco Arriyaga Pérez, Jefe de Negociado; y don Juan Vivas Ferrer, Jefe de Negociado.

Cuentas

Aprobar las de la semana por importe de 21.667.444 una vez excluidos los justificantes 22 y 22 bis por no ir acompañados de los correspondientes acuerdos.

Asuntos de urgencia

Prestar conformidad a propuesta de la Alcaldía, para la construcción de perre-ras en el Campo Exterior.

Facultar a la Alcaldía para la designación de Letrado que se persone en el expediente del recurso de casación interpuesto por la firma demandada Ingeniería Urbana, S.A.

La sesión terminó a las 13,20 horas.

Ceuta, 21 de agosto de 1984

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º

El Alcalde Acctal.,
José Montes Ramos

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA
En virtud de las atribuciones conferidas al Estado de Ceuta por el Real Decreto de 11 de febrero de 1975, el Jefe del Tercio Duque de Alba II de La Legión, Sr. Enrique Costa Vallejo, hijo de Fernando y de M.ª Teresa, natural de Ceuta provincia de iden., vecindado en Sevilla provincia de iden., de estado civil soltero, de profesión Fitopatólogo, de 24 años de edad, con D/J 901433639 cuyas señas particulares son: Estatura 1,83 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa boca normal, color sano, encartado en la

causá s/nº por los presuntos delitos de "Deserción y Fraude", comparecerá en éste Juzgado, en el plazo de 20 días, ante don Felix Carnero Fernández, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de éste Juzgado.

Y para que conste, expido la presente en la plaza de Ceuta a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Capitán Juez Instructor
Felix Carnero Fernández

REQUISITORIA

Don Jorge Rafael Bonifaz, hijo de Pedro y de María, natural de Huaráz provincia de Perú, vecindado en Ceuta provincia de iden., de estado civil soltero, de profesión militar, de 34 años de edad, con D.N.I. núm. 28.691 cuyas señas particulares son: Estatura 1,61 metro, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encar-tado en la causa s/nº por el presunto delito de "Apropiación Indevida", comparecerá en éste Juzgado en el plazo de 20 días ante don Felix Carnero Fernández, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Capitán Juez Instructor,
Felix Carnero Fernández

REQUISITORIA

Don Jorge Rafael Bonifaz, hijo de Pedro y de María, natural de Huaráz provincia de Perú, vecindado en Ceuta provincia de iden., de estado civil soltero, de profesión militar, de 34 años de edad, con D.N.I. núm. 28.691 cuyas señas particulares son: Estatura 1,61 metro, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encar-tado en la causa s/nº por el presunto delito de "Abandono de destino", comparecerá en éste Juzgado en el plazo de 20 días ante don Felix Carnero Fernández, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Capitán Juez Instructor,
Felix Carnero Fernández

**Comandancia General de Ceuta
Caja de Recluta Núm. 201**

CONCENTRACION EN ESTA CAJA DE RECLUTA DEL 6.º LLAMAMIENTO DEL REEMPLAZO DE 1984 Y AGREGADOS AL MISMO.

Los reclutas del sexto llamamiento y agregados al mismo del R/84, destinados a los distintos Centros de Instrucción de Reclutas, se concentrarán en ésta Caja de Recluta, sita en la calle Calvo Sotelo núm. 2, 3.ª planta (Edificio anexo al Gobierno Militar), a las 10,00 horas del día 29 del presente mes.

En el tablero de Anuncios de ésta Caja de Recluta, se encuentra la relación nominal de los reclutas que han de concentrarse.

Ceuta, 9 de agosto de 1984
El Capitán Jefe Interino,
Francisco Alvarez Rasero

REQUISITORIA

Patrick García Alvarez, hijo de Tomás y de Emilia, natural de Burdeos, provincia de iden. vecindado en iden. provincia de iden., de estado civil soltero, de profesión contable, de 35 años de edad, con D/J 901433030 cuyas señas particulares son: Estatura 1,69 mtr., de pelocastaño, cejas al pelo, ojos castaño nariz recta, barba poblada boca normal, color sano, encartado en la causa s/nº por los presuntos delitos de "Deserción y Fraude", comparecerá en éste Juzgado, en el plazo de 20 días, ante don Felix Carnero Fernández, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de éste Juzgado.

Y para que conste, expido la presente en la plaza de Ceuta a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Capitán Juez Instructor
Felix Carnero Fernández

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1 de Ceuta

EDICTO DE SUBASTA

DON FERNANDO LUIS TESON MARTIN, Magistrado, en funciones de Juez de Instrucción número Uno de Ceuta.

HAGO SABER: Que en la ejecutoria núm. 163/83, de Procedimiento Oral núm. 124/83, seguidas por el delito de Conducción bajo la influencia de bebidas alcoholicas, contra Rafael Falcón Pacheco, se ha acordado sacar a pública subasta por vez primera y término de ocho días, el siguiente bien embargado al mismo:

-Vehículo Automóvil marca SEAT, modelo 1430, matrícula CE-2736 A

Esta subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de octubre próximo a las once horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.º-Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de Ciento setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido evaluado tal bien.
 - 2.º-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.
 - 3.º-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento Público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
 - 4.º-Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
 - 5.º-El vehículo embargado se encuentra depositado en la calle Almirante Lobo, número 6, domicilio de Rafael Falcón Pacheco, donde podrá ser examinado.
- Dado en Ceuta a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Masa.

El Magistrado Juez Acctal.,
(Ilegible)

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número

1.429 de 1983 sobre lesiones, ha mandado citar a Ahmed Mohamed Ahmed para que el próximo día 11 de octubre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.055 de 1983 sobre Malos tratos, ha mandado citar a Mohamed Mustafa Mohamed para que el próximo día 11 de octubre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 821 de 1984 sobre Malos tratos, ha man-

dado citar a Oscar Sánchez Pérez y a Uazna Laarbi Mohamed para que el próximo día 11 de octubre comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.358 de 1983, sobre imprudencia, ha acordado notificar a Choyikri Taieb, la sentencia dictada con fecha 5 de noviembre de 1983 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: que debo condenar y condeno a Choyikri Taieb, como autor de una falta de imprudencia a la pena de dos mil pesetas de multa, a que indemnice a la Hacienda Militar en mil quinientas pesetas y pago de costas. En cuanto a la indemnización se le aplicará el 10% que establece el artículo 921 bis de la Ley de E. Civil.

Ceuta a dieciseis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Es copia para notificar.

El Secretario, (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.268 de 1983 sobre

desobediencia, contra Mohamed Oulad Laarbi, nacido en Beni Ahmed, comercio y Mohamed Mohamadi Zailachi, nacido en 1954, casado, comercio, residente en Tetuán en calle Sidi Dris, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

CEDULA DE NOTIFICACION

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.268 de 1983 sobre desobediencia, contra Mohamed Oulad Larbi y Mohamed Mohamadi Zailachi, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Cuatro mil cuatrocientas y Seiscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuere por vía de apremio.

Ceuta, 17 de agosto de 1984

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.194 de 1983, sobre desobediencia, ha acordado notificar a Abdeselam Mulay Ahmed, la sentencia dictada con fecha 16 de diciembre de 1983 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: que debo condenar y condeno a Abdeselam Mulay Ahmed, como autor de una falta de desobediencia a la pena de dos mil pesetas de multa con el arresto supletorio de dos días, represión privada y costas.

Ceuta a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.
Es copia para notificar.

CEDULA DE CITACION

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en el Juicio de faltas número 1.100 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Hojans Hors Achunsteins, la sentencia dictada con fecha 15 de diciembre de 1983, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Hojans Hors Achunsteins, como autor de una falta de imprudencia, resultado de lesiones, a la pena de dos mil pesetas de multa, represión privada, retirada del permiso de conducir un mes y costas. En concepto de responsabilidad civil, abonará a Carmen Lebrón Verdugo en quince mil pesetas."

Ceuta a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 2.028 de 1984, sobre daños, ha acordado notificar a Mohamed Abdeselam Aschit, la sentencia dictada con fecha 16 de febrero de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: que debo condenar y condeno a MOhamed Abdeselam Aschit, como autor de una falta de daños a la pena de Cinco mil pesetas de multa y costas. Abonará a Carlos Hayón en la suma de veintiuna mil pesetas por los daños.

Ceuta a dieciseis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en el Juicio de faltas número 1.220 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Ahmed El Jaouhari, la sentencia dictada con fecha 23 de octubre de 1983, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Ahmed El Jaouhari, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de dos mil pesetas de multa, a que indemnice a María Fernández Delgado en 79.800 pesetas y pago de costas, con aplicación del interés legal del 10: según el artículo 621 bis de la Ley de E. Civil."

Ceuta a dieciseis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.032 de 1983 sobre hurto, contra Aldelhamid Lechaab Abdulah, natural de Tetuán, nacido el año 1964, hijo de Lechaab y Fatima, soltero, vecino de Tetuán, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciseis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.032 de 1983 sobre hurto, contra Abdemhamid Lechaab Abdulah, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Seis mil doscientas cincuenta y Setecientos ochenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuere por vía de apremio.

Ceuta, 16 de agosto de 1984

El Secretario,
(Ilegible)

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Ceuta por el que se anuncia concurso para la "Adjudicación de las obras de reordenación y equipamiento de la Barriada Otero, Grupos Manzanera."

Cumplidos los trámites reglamentarios se convoca al siguiente Concurso - Subasta:

Objeto.-Adjudicación de las obras de Reordenación y equipamiento de la Barriada Otero, Grupos Manzanera.

Duración del Contrato.-Ocho meses.

Tipo de Licitación.-18.598.704 pesetas, a mejorar en baja.

Garantía Provisional.-Los interesados en participar en la presente licitación deberán constituir una garantía provisional por importe de 270.987 pesetas.

Contratistas.-Podrán ser contratistas las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

Los que acudan al Concurso-Subasta podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante, siempre que esta no se halle tampoco incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad citadas. Si el representante fuera persona jurídica, dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Cuando en representación de una Sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello y el correspondiente poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Para la simple presentación material de proposiciones no se necesitará acreditar personalidad alguna.

Proposiciones.-Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán dos sobres cerrados en los que figurará la

siguiente inscripción "CONCURSO SUBASTA PARA LAS OBRAS DE REORDENACION Y EQUIPAMIENTO DE LA BARRIADA OTERO, GRUPOS MANZANERA".

Dichos sobres se denominarán, respectivamente, "Sobre de referencias" y "Sobre de oferta económica", y así se consignará en los mismos.

El contenido de los citados sobres será el siguiente:

A.-Sobre de referencias:

a).-Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y pretenda adscribir a la ejecución del contrato, así como las demás circunstancias de índole técnica y organizativa que considere oportuno consignar, con los pertinentes documentos acreditativos. Deberá así mismo presentar un Plan General de las obras con indicación de las fases en que se realizará las que son objeto del contrato.

b).-Medios personales, materiales y de cualquier otra naturaleza que pretenda adscribir a la ejecución del objeto del contrato.

c).-Declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

Dicha circunstancia deberá también concurrir en los que actúen en representación de otro, y así se acreditará mediante la pertinente declaración jurada de capacidad y compatibilidad en el sentido antes indicado.

e).-En el caso de actuar mediante representante, poder acreditativo de la representación, bastanteado. Si el representado fuese persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

f).-Las Sociedades deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

g).-Tratándose de licitadores extranjeros, los documentos que acrediten su habilitación legal para ejercer las actividades que integran el objeto de este contrato en territorio español.

h).-Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

i).-Alta en la Licencia Fiscal del impuesto industrial correspondiente a la naturaleza del objeto del contrato.

j).-Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y del seguro de accidente de trabajo, en los casos en que proceda, por hallarse obligado a dicho pago.

k).-Declaración jurada por la que se obligue a la observancia de la legislación vigente en materia de protección y defensa de la industria nacional, así como de la legislación social y de trabajo.

l) Documento de calificación empresarial en:

Grupo 1: Construcción: Subgrupo c).

Grupo 2: Subgrupos a), b), d), g), h), i) 11)

instalaciones eléctricas.

m).-Documento acreditativo de la clasificación de contratista:

Grupo C: Subgrupos 1, 4, 5 y 6

Categoría b)

B.-Sobre de oferta económica:

Contendrá exclusivamente la oferta económica formulada según el modelo que al final se inserta y en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de su postura.

C.-Presentación:

Ambos sobres se presentarán simultáneamente en la Secretaría Municipal, Negociado de Contratación, entre las 9 y las 14 horas de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

La oferta económica se presentará reintegrada con póliza del Estado de 25 ptas. y Timbre Municipal de 20 ptas.

Si un mismo licitador deseara formular varias ofertas económicas, cada una de ellas, debidamente reintegradas, se presentará en sobres separados. En este caso no será preciso reiterar la documentación presentada en el sobre de referencias ni depositar más de una garantía provisional.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en, núm... con D.N.I., actuando en nombre(propio o de ..., con D.N.I....

o código de identificación fiscal número), enterado del contenido de los Pliegos de Condiciones aprobados para regir el Concurso-Subasta referente a las obras de Reordenación de la Barriada Otero, Grupos Manzanera, se compromete a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción a los citados Pliegos y en la cantidad de (en letra y cifra).

Fecha y firma

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

El resto de las condiciones por las que se rige el mencionado Concurso-Subasta se encuentra en los respectivos Pliegos de Condiciones.

Ceuta, 20 de agosto de 1984

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde Acctal.,

José Montes Ramos

715

ANUNCIO

Acordada la contratación directa de las obras que al final se expresan se promueven consultas de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.2 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Los interesados podrán presentar su oferta en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 14 horas del día 29 de agosto del presente año.

Las obras de que se trata son:

Remodelación del edificio de la antigua estación de autobuses, para pista polideportiva cubierta, en la Barriada de la Almadraba, con un presupuesto, a mejorar en baja, de 14.897.975 ptas.

Se hace constar que esta obra no se adjudicará hasta tanto no se obtenga la autorización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para cambio de uso del edificio.

Los gastos del presente anuncio serán a cargo del adjudicatario.

La documentación se encuentra de manifiesto en el negociado de Contrata-

ción del Ayuntamiento, efectuándose el presente anuncio para cumplimiento de las consultas antes indicadas.

Ceuta, 21 de agosto de 1984

El Secretario General, Rafael Lirola Catalán

Conforme: El Alcalde Acctal., José Montes Ramos

El Alcalde Acctal., José Montes Ramos

716

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el pasado día 16 de los corrientes, acordó aprobar los pliegos de condiciones Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir las siguientes obras:

- Adaptación y reordenación de la Barriada Otero, Grupos Manzanera.
- Reordenación y equipamiento de la Barriada Terrones. Grupos Pedro Lamata.

Lo que se expone a fin de que se puedan efectuar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 20 de agosto de 1984

El Secretario General, Rafael Lirola Catalán

Conforme: El Alcalde Acctal., José Montes Ramos

El Alcalde Acctal., José Montes Ramos

ANUNCIO

Acordada la contratación directa de las obras que al final se expresan, se promueven consultas de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.2 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Los interesados podrán presentar su oferta en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento hasta las 14 horas del día 29 de agosto del presente año.

Las obras de que se trata son:

- Aluminado de la Pista Polideportiva de la Barriada de La Libertad, con un presupuesto, a mejorar en baja, de 3.090.605 pesetas.

Los gastos del presente anuncio serán a cargo del adjudicatario.

La documentación se encuentra manifiesto en el negociado de Contratación del Ayuntamiento, efectuándose el presente anuncio para cumplimiento de las consultas antes indicadas.

Ceuta, 21 de agosto de 1984

El Secretario General, Rafael Lirola Catalán

Conforme: El Alcalde Acctal., José Montes Ramos

El Alcalde Acctal., José Montes Ramos

ANUNCIO

Acordada la contratación directa de las obras que al final se expresan, se promueven consultas de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.2 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Los interesados podrán presentar su oferta en el negociado de Contratación del Ayuntamiento hasta las 14 horas del día 29 de agosto del presente año.

Las obras de que se tratan son:

- Pavimentación de la Pista Polideportiva de la Barriada de La Libertad, con un presupuesto, a mejorar en baja, de 6.836.591 pesetas.

Los gastos del presente anuncio, serán a cargo del adjudicatario.

La documentación se encuentra manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, efectuándose el presente anuncio para cumplimiento de las consultas antes indicadas.

Ceuta, 20 de agosto de 1984

El Secretario General, Rafael Lirola Catalán

Conforme: El Alcalde Acctal., José Montes Ramos

El Alcalde Acctal., José Montes Ramos



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



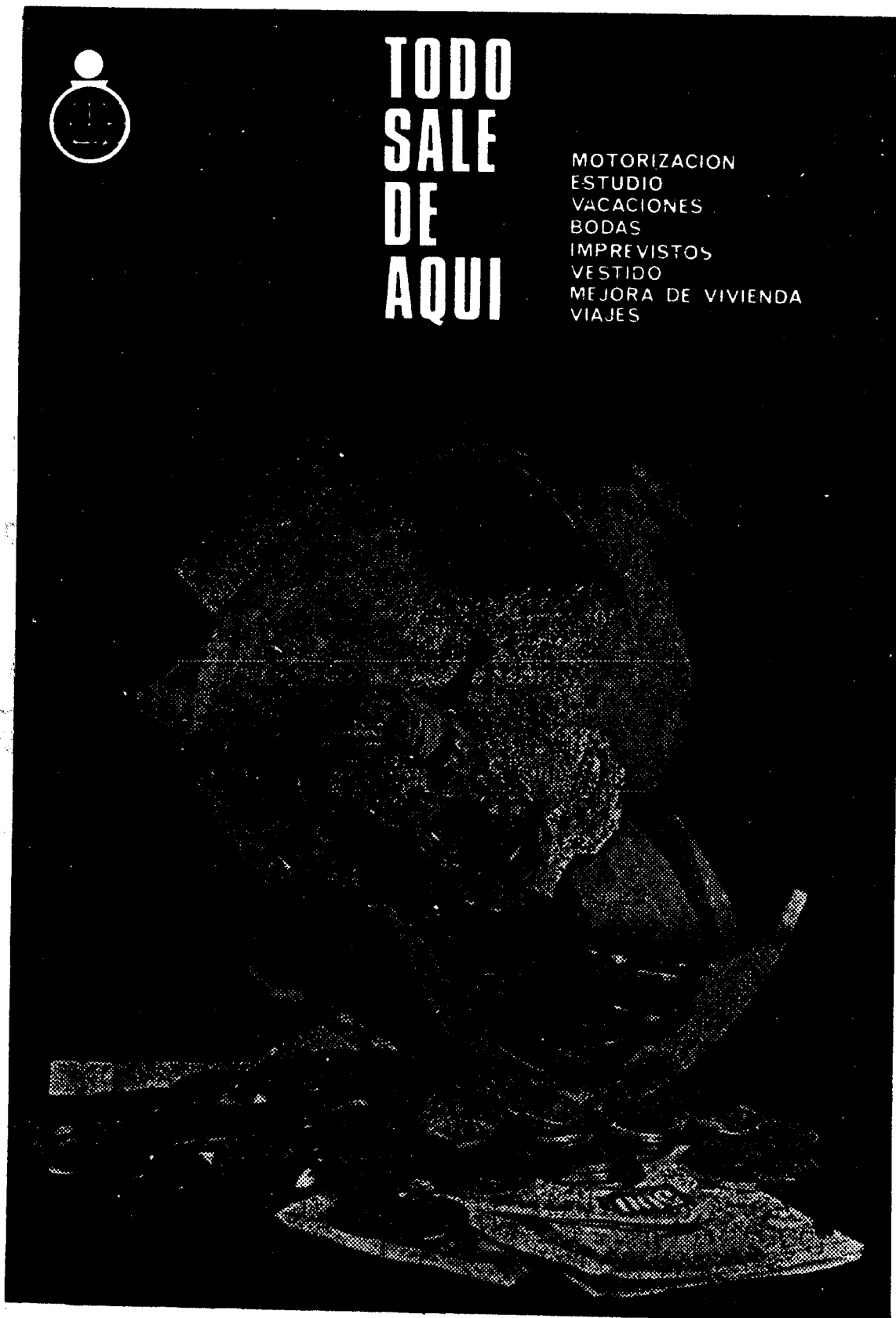
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feijóo (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....
.....